

ACUERDO SO-107-2024

Tegucigalpa, M.D.C, veintitrés (23) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que en **Sesión Ordinaria No.SO-029-2024**, de fecha veintitrés (23) de Julio del año dos mil veinticuatro (2024), el **PLENO DE COMISIONADOS**, por **UNANIMIDAD** de votos: acordó: **CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO AL CIUDADANO JOSE ORLANDO RODRIGUEZ LOPEZ, CON DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIFICACION No. 0716-1990-00071, PARA OCUPAR EL CARGO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DEL AÑO 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024, QUIEN DEVENGARA UN SALARIO MENSUAL DE DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Lps.16,110.41) MENSUALES.**



POR TANTO:

EI PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), POR UNANIMIDAD DE VOTOS y, en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006, los Artículos 11, numeral 7 de la **LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, 12 numeral 17 del **REGLAMENTO DE LA LEY**; 15 del **REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**; Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA:

PRIMERO: CONTRATAR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO AL CIUDADANO JOSE ORLANDO RODRIGUEZ LOPEZ, CON DOCUMENTOS NACIONAL DE IDENTIFICACION No. 0716-1990-00071, PARA OCUPAR EL CARGO DE GUARDIA DE SEGURIDAD, PARTIR DEL 1 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, QUIEN DEVENGARA UN SALARIO MENSUAL DE DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ LEMPIRAS CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (Lps.16,110.41) MENSUALES.



SEGUNDO: Girar Instrucción a la Gerente de Recursos Humanos para que proceda a realizar lo pertinente para hacer efectiva la contratación bajo la modalidad de Contrato del Ciudadano **JOSE ORLANDO RODRIGUEZ LOPEZ.**

TERCERO: Mandar a emitir el acuerdo correspondiente y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.




HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente




MIGUEL ANGEL BERRIOS ESCOTO
Comisionado Secretario de Pleno